

EL MAHONES

BISEMANARIO CATÓLICO POPULAR Y DE NOTICIAS

AÑO V SUSCRICION: 0'50 PTA. AL MES

Mahon Sábado 24 de Octubre de 1891

OFICINAS: ALONSO 3.º, N.º 5 N.º 292

LA SUPRESION DECRETADA POR CLEMENTE XIV

Sea en buen hora, dicen algunos, que tantos Pontífices hayan encomiado altamente la Compañía; pero también es verdad, que un Pontífice la suprimió, luego debe haberla encontrado culpable.

Lector, este es el argumento principal de todos los enemigos de la Compañía. Veamos, pues, cuál sea su valor. Más en primer lugar supongamos que no hubiese respuesta alguna quedar á este argumento, y que fuere preciso conceder la consecuencia; decid sinceramente, ¿no os causa alguna impresion al ver cómo todos los enemigos de la Santa Iglesia, todos los detractores sempiternos de los Romanos Pontífices, todos los incrédulos, todos los libertinos hacen siempre una excepcion en favor de Clemente XIV y lo vilipendian con sus inícuas alabanzas? Si creen su juicio de tanto valor porque es el juicio de un Pontífice, ¿cómo tienen en tan poca estima el de tantos otros Pontífices que han amado y estimado y promovido y defendido siempre á los Jesuitas? Por ventura dejan de ser Pontífices porque hayan sido favorables á la Compañía? ¿Y entre ellos se cuentan santos como Pío V, varones doctísimos como Gregorio XIII y Benedicto XIV! ¿Y no obstante esto, todos se desvanecen enfrente de Clemente XIV! ¿Qué quiere decir esto? Explíquelo el lector.

Más yo explicaré entre tanto en dos palabras como el Padre Santo Clemente XIV pudo suprimir la Compañía, sin que por esto la juzgara culpable. Recordad tan sólo aquello que saben hoy hasta los niños, ó sea cómo la perversa filosofía del pasado siglo, habiendo jurado el exterminio del cristianismo, quiso ante todo quitar de en medio á los Jesuitas, á quienes llamaba los *genizeros del Papa*. Por esto, seducidos los ministros de las Cortes, y por medio de ellos engañados los débiles Príncipes José de Portugal, Luis XV de Francia y Carlos III de España, pidieron á Roma con la mayor audacia la supresion de la Compañía. Roma no accedió á sus pretensiones; pues al contrario, Clemente XIII defendió acérrimamente con Breves y Bulas apostólicas la inocencia de los Jesuitas.

Entonces aquellos Monarcas recurrieron á la fuerza, y arrojando por vías de hecho á los Jesuitas de sus casas, sin exámen ni proceso, que siempre en vano invocaron ellos, aprisionaron á unos, á otros mataron, á muchos arrojaron á las costas de los Estados Pontificios. No satisfechos con esto, invadieron á mano armada el dominio de la Silla Apostólica, y le arrebataron el condado de Aviñon, Pontecorvo y el ducado de Benevento, y amenazaban hasta con el cisma para alcanzar la deseada abolicion. Clemente, desplegando una constancia digna de San Leon y San Gregorio, jamás cedió, y descendió á la tumba oprimido de dolor por los males que asediaban á la Santa Iglesia. En este estado de cosas fué elevado á la Cátedra Pontificia Lorenzo Ganganelli, que tomó el

nombre de Clemente XIV. ¿Qué hizo él entonces? Intentó ciertamente calmar la tempestad; procuró calmar las Cortes; contemporizó, difirió. Pero estrechado por los impíos Ministros que á todo trance querían la supresion de la Compañía, despojado de una parte de sus Estados, amenazado de un cisma, coartado por los Príncipes en el ejercicio de su ministerio pontifical, puso en una balanza los dos males, y juzgó menor el de consentir la abolicion de la Compañía, que continuar aquella desdichada situacion y acaso empeorarla; no de otra suerte que el capitán de un navío, combatido por la tempestad, se resuelve á arrojar las mercancías, aunque de costoso valor, para no exponer por más tiempo la vida de los pasajeros. Desde luego el Breve de supresion no declara en modo alguno culpables á los Jesuitas, ni digno de ser destruido su Instituto. Ni una sola sílaba hay de ambas cosas en ese Breve que forma las delicias de herejes y francmasones. Antes al contrario, desde el principio deja ver su opinion y benévola voluntad hácia la Compañía de Jesús, significando que el destruirla y privar á la Santa Sede de institucion que tanto amaba, le era gran molestia y pesar. Y para justificar su resolucion de suprimirla, no aduce deméritos, ni delitos, ni el haber degenerado de su Instituto los hijos de San Ignacio, sino la necesidad de venir á una concordia con los soberanos que demandaban su abolicion. Por donde se vé que el abolirlos era considerado por él *remedium orbi reconciliando accommodatum*. Además, añade, que la Compañía de Jesús, reducida á tan extremas condiciones por sus potentes perseguidores, «no podía ya producir aquellos copiosos y extensos frutos, para los cuales fué instituída, aprobada y enriquecida con muchos privilegios por sus predecesores».

Y hasta tal punto nada tenía que decir contra ellos, que lejos de acusarlos de maldad alguna, declaraba en el mismo Breve amarlos paternalmente, y les otorgaba favores y gracias; y bajo pena en excomunion prohibía tomar pretexto de esta abolicion para ofenderlos. ¿Donde, pues, aparece en este documento culpa ó maldad atribuída á los Jesuitas? Hé aquí lo que en aquellas circunstancias dijo é hizo el grande San Alfonso de Ligorio. Viendo enfurecerse cada vez más la persecucion contra los Jesuitas decía: «*Todo esto es trama de los jansenistas y de los incrédulos. Si estos alcanzan á ver destruída la Compañía, no tienen más que pedir. Derribado en tierra este baluarte, ¿cuán pronto se verán también por el suelo la Iglesia y el Estado! Destruídos los Jesuitas se verán en mayores trabajos la Iglesia y el Papa. Los jansenistas no se proponen sólo arruinar la Compañía, sino también con ella la Iglesia y el Estado.*»

Cuando recibió la noticia de la supresion, dice su historiador, quedó San Alfonso herido por este golpe fatal; y la noticia del rayo lanzado por el Vaticano, le dejó como sin vida y sin sentido. Aunque no hablaba, pero harto manifestaba en el semblante la amargura de su corazón. Más adelante, conversándo-

se cierto día en su presencia sobre este hecho, dijo: «*Pobre Papa! ¿qué podía hacer en tan duras circunstancias, cuando todas las Coronas de comun acuerdo han querido esta supresion? A nosotros toca sólo adorar en silencio los profundos juicios de Dios y aquietarnos. Dijo además que con que quede un sólo Jesuita, es bastante para poder restablecer la Compañía.*»

Ninguna duda cabe despues de tantos documentos é historias como se han publicado, de que estas fueron la causa de la supresion. Evidente es por lo ya dicho, y así lo observa el mismo protestante Schoel, que el Padre Santo Clemente XIV no juzgó reos á los Jesuitas, y si los suprimió fué con grandísimo sentimiento. Así lo demuestra también lo bien que hablaba de ellos, cuando no estaban á su lado, para ejercer sobre él inícua violencia, Aranda, Moino, Bernis. «Nos comunicamos de buen grado, dice entonces, los tesoros de los dones celestiales, de que nos hizo dispensadores el Altísimo, á aquellos que, llenos de amor á Dios y al prójimo y de celo por la fé cristiana, procuran con todo interés la salvacion de las almas, entre los cuales contamos á los Religiosos de la Compañía de Jesús». (1). Lo revelan asimismo la angustia extrema y profunda melancolía que tanto le atormentaba despues, hasta el punto de habersele oido muchas veces exclamar entre sollozos: lo hice por fuerza. *Compulsus feci, compulsus feci*. San Alfonso de Ligorio, afligidísimo, escribía por aquel tiempo al P. de Paola: «*Orad por el Papa* (12 de Junio de 1774). *Me ha dicho el Superior de los chinos al llegar de Roma, que el Papa está triste y tiene razon. También escribía al P. Villani: «Rogad á Dios por el Papa, como yo lo hago continuamente; rogad por el Papa, el cual, segun me han escrito de la Rumania, está tan afligido, que se desea la muerte, por muchas cosas ocurridas contrarias al bien de la Religion. Los asuntos de la Iglesia, decía el mismo en 12 de Junio, van de mal en peor. Es cosa de llorar por lo que me ha dicho Monseñor Rossetti, que acaba de llegar de Roma. El Papa está afligidísimo; está siempre encerrado, á casi nadie dá audiencia, y no despacha los negocios.»* En otra carta al P. de Paola, decía también: «*El Papa está afligidísimo por las contradicciones que le hacen sufrir los monarcas y especialmente Venecia... Yo no hago más que decir: ¡pobre Papa, pobre Papa, afligido por todos lados!*» Al fin de esta carta añade: «*El Papa está siempre encerrado y á nadie quiere ver. Es preciso, por lo tanto, orar de una manera especial por el Papa.*» En otra del 25 de Agosto: «*Sé por muchas partes que el Papa está afligido; está encerrado y no despacha los asuntos. Roguemos al Señor que le saque de esta gran amargura.*» Tal es el estado en que paró despues de aquel acto el pobre Clemente XIV. (2)

Finalmente, para gloria de la Compañía y desengaño de incautos, quiso Dios declarar y publicar so-

(1) Contin. Bullar. Rom. *Coelestium munerum*.

(2) Tannola. *Vida del Santo*. libro 3, cap. 55.

lemnemente su inocencia por boca de Clemente XIII, inmediato predecesor de quien la había de suprimir, y permitió que fuese pocos años antes, para que nadie pudiese decir que entre la proclamación de su inocencia y su supresión había pasado el tiempo bastante para corromperse y viciarse cuerpo tan vasto y extenso. Oportunísimo sería publicar aquí íntegra la magnífica Bula que comienza *Apostolicum pascendi* (1); mas para evitar difusión, citaré solamente los párrafos principales. Desde luego no sólo afirma el Instituto de San Ignacio contra los que osaron combatirlo, sino que hace de él magníficos elogios, lo presenta como obra de un Santo canonizado, y prueba que fué ampliamente discutido en la Iglesia, alabado, recomendado, formalmente aprobado muchas veces, y puesto en práctica por espacio de dos siglos con inmenso fruto de las almas. Pasa luego á aprobarlo nuevamente, y no contento con esto extiende á sus fines y sus medios, que son los ejercicios espirituales, las Misiones, las Congregaciones piadosas, la enseñanza de la juventud. Por último, afirma, y esto conviene más directamente á nuestro propósito, como cosa demostrada por la experiencia, haber producido este Instituto muchísimos defensores de la fé ortodoxa, que con invicta firmeza de ánimo arrojaron por mar y tierra peligros para evangelizar gentes bárbaras y feroces; muchísimos que se dedicaron á educar la juventud en la Religión y buenas letras, ó dar ejercicios espirituales, á predicar y administrar los Sacramentos; y declara que por ésto, para obra tan excelente suscitó la divina Providencia el Instituto de la Compañía.

Añade luego, que toma su defensa porque así lo ordenan la justicia y la caridad, y para secundar los justos deseos de los Obispos, que desde todos los países católicos, le han recomendado por cartas la misma Compañía, asegurándole haber sacado de ella las mayores ventajas. Finalmente, aduce en su defensa una razón de grandísimo peso, esto es, que si la Compañía fuese lo que dicen sus enemigos, cedería su iniquidad en injuria y deshonra de la Santa Iglesia, pues no sólo habría errado ésta considerando acepta á los ojos de Dios y piadosa una sociedad irreligiosa, impía y engañadora del mundo, sino que la habría tolerado y hasta conservado en su seno por espacio de doscientos años con vergüenza suya y gravísimo daño de los fieles.

Hasta aquí aquel gravísimo Pontífice. Mas después de todo, ¿á qué se reducen las objeciones contra los Jesuitas sacadas de su supresión? No ciertamente á demostrar su culpabilidad, como solemnemente lo patentizó el antecesor de Clemente XIV, de acuerdo con el Episcopado católico; solamente demuestra que fué diverso el criterio seguido por Clemente XIII y Clemente XIV en proveer al bien de la Iglesia. El primero prefirió resistir á los soberanos, protegiendo á las víctimas de su injusto furor; consideró el segundo más conveniente acceder al sacrificio de estas víctimas por amor de la paz. No nos toca dictar sentencia sobre el mérito de ambos juicios. Por cierto uno y otro miraron por el bien de la Iglesia. La espantosa tempestad que á poco se desencadenó contra la Iglesia y la Santa Sede, la destrucción de los tronos, la ruina de los reyes, y el encarcelamiento y despojo de los Papas sucesores de Clemente XIV, probarán hasta el exceso, que la esperanza de paz alimentada por este Pontífice fué ilusoria. Pero esto en nada empece á la rectitud de sus intenciones, según lo han demos-

(1) Bull. Rom. Cl. p. XIII.

trado dos modernos Jesuitas, los Padres José Boero y Javier de Raviñan, que son hasta ahora los apolo-gistas de Clemente XIV más veraces y reverentes á su memoria, por lo demás no se sigue ni se podrá seguir jamás, que es lo que aquí hace el caso, que la abolición de la Compañía implique condenación, ni de sus miembros, ni de su doctrina, ni de su Instituto.

MENORCA

HABILIDADES

Los liberales de todos los matices, desde el masónico y solteriano hasta el más santurron é hipócrita, se han distinguido siempre como hábiles discutidores.

Aprovechándose *Un Liberal* de que EL MAHONES se publica solamente dos veces por semana, ha ideado una habilidad para que no podamos contestarle inmediatamente, como sería nuestro deseo, y dá á luz sus esperpentos precisamente el martes; de modo que nos quedan muy pocas horas, y no podemos contestarle el miércoles.

Otra habilidad tienen estos señores (respecto de las citas; consiste en coger de un folleto cualquiera las que mejor les placen, añadiendo: *Senado de Venecia*, ó bien *Parlamento de Francia*. Y ahora, á ver quién es el guapo que refuta tales citas, como no tenga á la vista todo lo que han dicho este Senado ó este Parlamento.

Otras veces dice: *No me negais que el papa Paulo V expidiera un manifiesto (sic) contra el jesuitismo*. Aparte la gran ignorancia que demuestra eso de llamar *manifestos* á los documentos pontificios, confundiendo los que publica cualquier *Rucio-rrilla*, sepa *Un liberal* que, después de consultar la Historia de la Iglesia de D. Emilio Moreno Cebada, negamos en absoluto la existencia de tal *manifiesto*, é igualmente tenemos por falso cuanto asegura respecto de Paulo IV. Dice también nuestro hombre:.... *tampoco me habeis negado que el papa Benedicto XV, prohibiera á los jesuitas esclavizar á los indios del Paraguay, venderlos, etc.* Y en efecto, ni ha existido jamás ningún Pontífice llamado Benedicto XV, ni puede ser posible, por lo tanto, que expidiera la Bula que con tanta formalidad cita *Un liberal*.

¿Es posible más habilidad y más buena fé?

El único argumento que en manos más expertas podría producir algún efecto es el de la supresión de la Compañía por Clemente XIV. Véase en el primer lugar del periódico lo que sobre esta cuestión se lee en el excelente librito *Que son los Jesuitas*, el cual debieran conocer todos los católicos. En los siguientes números publicaremos varios capítulos del mismo y otros libros, conforme vaya siendo oportuno.

Pero es, entre todas, la mayor de las habilidades de *Un liberal*, y la que nos hace más gracia, la de aconsejarnos una caridad falsa que él mismo no practica; muy gracioso sería, ciertamente, que mientras él ofende groseramente á personas respetabilísimas y trata sin consideración las cosas más sagradas, nosotros tuviéramos que respetar por su bonita casa al atrevido ofensor, sin poder siquiera burlarnos de su ignorancia. ¿Es que nuestro adversario, calafateado por su atrevimiento y sumergido en él como los hé-

ros griegos en la laguna Estigia, ha de ser también como ellos invulnerable? No, señor mío, no: *la cortesía tenerla con quien la tenga*.

X.

De nuestro querido colega *El Suplemento*, de Palma, trasladamos las siguientes líneas:

«¡Viva la Compañía de Jesús!

Tal queremos que sea hoy el grito con que encabezamos esta sección.

¡Viva la aguerrida hueste ignaciana, blanco, ahora y siempre, de las iras liberales!

Nuestra más cordial y entusiasta enhorabuena á esos valientes soldados que, porque nada quieren, ni nada desean, ni nada anhelan acá abajo más que la gloria de Dios, dicen la verdad íntegra á todos, grandes y pequeños, por más que esto les valga odios y persecuciones sin cuento.

Nuestros plácemes más sinceros al reverendo P. Luis Boadera, residente en Palma, miembro ilustre de la invicta Compañía, por los triunfos alcanzados en la villa de San Luis (Menorca) y por haber hecho rabiar y mordear el polvo además á la fiera liberal y masónica, que veía con desesperación y odio verdaderamente infernales los frutos de la predicación del insignie jesuita.»

Copia después algunos párrafos del escrito *Los Santos Ejercicios Mision dados en el pueblo de San Luis*, debido á la elegante y bien cortada pluma de V. V. y P.

También hemos visto el mismo escrito en *El Vigía Católico* y en *El Católico Balear*.

El Semanario de Figueras, revista católica, acusó á *La Concentración*, periódico federal franc-masónico, de propalar de mala fé calumnias contra el Clero, calumnias que jamás son rectificadas.

Y ¿qué dirán VV. que contestó el papelucho calumniador?

Paes ahí van sus palabras:

«No tenemos inconveniente en propalar estas noticias, aun sabiendo que no son ciertas, pues para combatir á los eternos enemigos de nuestras ideas consideramos todas las armas de buena ley. El fin justifica los medios.»

No puede darse una confección más desvergonzada.

Ni más vergonzosa.

Ni más... franomasónica.

En todas partes cuecuen habas y en mi tierra á calderadas.

Pero más vale así. ¿No hay ni un solo corazón honrado entre los que leen y se envenenan con semejantes papeluchos que sienta náuseas con infamias tan claras y manifiestas?...

Si hay solo uno, ese ha de arrojar lejos de sí un tan abominable, deshonesto y repugnante yugo.

Porque pase que la grandeza tenga esclavos voluntarios y admiradores.

¡Pero tenerlos la porquería!...

Mañana por la tarde se efectuará la última de las procesiones del Santísimo Rosario, como vienen celebrándose desde que el Sumo Pontífice reinante, León XIII, en el principio de su Pontificado romano, ordenó que este mes de Octubre fuese dedicado al culto de la Reina del Rosario, escitando á los fieles que con celo y fervor rezasen tan santa y excelsa de-

vocion, á fin de alcanzar de Nuestro Redentor Jesús, mediante la proteccion de su santísima Madre, el triunfo de la Iglesia Católica, la paz en las familias y el bienestar en la sociedad.

Bajo la direccion del acreditado maestro D. Antonio Taltavull, en el dia de ayer se dieron principio en la parroquia de Ntra. Sra. del Cármen á los trabajos para la colocacion del altar recientemente adquirido para dicha Iglesia.

Ampliando la noticia referente á oposiciones á capellanias castrenses debemos consignar copiándolo de varios periódicos de la Península, que por el Vicariato general Castrense se convoca á concurso para proveer por oposicion treinta plazas de Capellanes segundos de los distritos militares de la Península y Ultramar, con término de cuarenta días, que cumplen en 21 de Noviembre próximo. Las solicitudes pueden presentarse al Auditor Secretario del Vicariato general Castrense (Ministerio de la Guerra).

Los ejercicios de oposicion se verificarán en la forma siguiente: 1.º, escribir al dictado un párrafo del Catecismo de San Pio V, version del mismo al castellano y resolucion de un caso práctico de moral; 2.º, examen verbal de Teología moral; 3.º, ídem de Teología dogmática é Historia eclesiástica; y 4.º, una plática en castellano sobre el capítulo de los Evangelios que la suerte le designe, con puntos de veinticuatro horas.

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia ha sido creada en esta Isla una comision regional de defensa contra la filoxera.

Dicha comision constituida bajo la Presidencia del Sr. Delegado Especial del Gobierno de S. M., la componen los señores alcalde de esta ciudad, Vicepresidente; D. Juan Mir, D. José de Olives y don Francisco Amengual, Diputados Provinciales; D. Juan J. Vidal y Mir, D. Simon M.ª de Sintas, D. Juan de Vidal y Febrer, D. Juan de Febrer y Vidal, D. Antonio Blanc, D. José Vidal Ruví, D. Lorenzo Villalonga y Puig, D. Basilio Pons, D. Francisco Cardona, Pbro. y el Catedrático de Agricultura de este Instituto.

El martes próximo debe llegar á esta ciudad la Seccion de Sres. Magistrados de la Excmo. Audiencia del Territorio, que ha de ver y fallar las causas señaladas para el actual cuatrimestre.

Dichas causas son las siguientes:

28 Octubre.—Juicio oral.—Juan Salas Moncada, de San Cristóbal, por lesiones: abogado defensor don Juan Orfila.

30 id.—Id.—Pedro Meliá Pons, de Alayor, por injurias: abogado defensor D. Juan Orfila.

31 id.—Id.—Miguel Olives Verger, de Mahon, por injurias: abogado defensor D. Pedro Ballester.

3 Noviembre.—Por Jurados.—Mateo Ferrer Rosa y otro, de Mahon, por robo: abogado defensor don Juan Orfila.

5 id.—Juicio oral.—Juan Perelló Sampol y otro, de Villa-Cárlos, por lesiones: abogado defensor don Juan Orfila.

7 id.—Id.—Pedro Pons Llambias, de Alayor, por lesiones: abogado defensor D. Juan Orfila.

Durante el pasado mes de septiembre se exportaron de Barcelona las siguientes cantidades de calzado:

Con bandera nacional: A Marruecos 70 kilos; á Canarias 6; á Cuba 84,750; á Puerto-Rico 17,094; á Manila 2,218; á Colombia 128 y á Méjico 2.

Con bandera extranjera: A Colombia 17 y á La Trinidad 93.

Total: 104,378 kilos.

LA DEVOCION DEL ROSARIO

Hé aquí varios de los elogios que en diversas épocas se han hecho de esta devocion, aunque, si fuéramos á reproducirlos todos, tendríamos para llenar un grueso volumen.

«El Rosario es una corona de gloria formada de diamantes, que son los méritos, y de oro, que es la caridad: con ella me corona la Virgen cada vez que lo rezo. (El beato Alano.)

»Después de la Misa, ninguna devocion me es tan agradable como el Rosario. (La Virgen á un Santo.)

»Son inmensos los bienes que cada día recibe el pueblo cristiano por el Rosario. (Urbano IV, Bula apost.)

»El Rosario es el árbol de la vida que resucita los muertos, sana los enfermos y conserva los sanos. (Nicolas V.)

»El Rosario fué instituido para conjurar los peligros que amenaza al mundo. (Leon X.)

»El Rosario es el azote del demonio. (Adriano VI.)

»El Rosario es la salvacion de los cristianos. (Clemente VII.)

»Por el Rosario aplacó Santo Domingo la cólera de Dios sobre Francia é Italia. (Julio III.)

»El Rosario es el honor de la Iglesia Romana. (Julio III)

»Por el Rosario fueron disipadas las tinieblas de la herejía, y la luz de la fe católica brilló con todo su esplendor. (San Pio V.)

»El Rosario es el destruccion del pecado, la recuperacion de la gracia y de la gloria de Dios. (Gregorio XIV.)

»Por el Rosario se alcanzó la proteccion de María y se aplacó la ira del Señor. (Gregorio XIII.)

»El Rosario fué instituido por Santo Domingo por inspiracion del Espíritu Santo, para utilidad de la Religion Católica. (Sixto V.)

»El Rosario es el tesoro de las gracias. (Paulo V.)

»El Rosario es el aumento de los cristiano. (Urbano VII.)

»Después de haber rezado el Rosario de la Madre de Dios, me ocupo en los negocios de la guerra. (Carlos V.)

»Por los méritos del Rosario de María ha exaltado Dios nuestra fe. (Fernando II en el Concilio de Trento)

»Pidamos á la bienaventurada Virgen que proteja por su Rosario nuestro reino. (Alfonso de Portugal y Juana su hija.)

»Iremos á Santa María de la Minerva á ofrecer Rosarios por la victoria de los cristianos. (San Pio.)

»No son ni los generales, ni los batallones, ni las armas los que nos han dado la victoria; es Nuestra Señora del Rosario. (El Senado de Venecia.)

(Concluirá.)

SANTORAL

Domingo 25 de Octubre.—Stos. Crispin y Crispiniano mártires.

Lunes 26.—S. Evaristo papa y mártir.

Martes 27.—S. Florencio y los Stos. Vicente, Sabina y Cristela mártires de Avila.

Miércoles 28.—S. Simon y S. Judas Tadeo apóstoles.

VISITAS DE LA CORTE DE MARIA

Domingo, á Ntra. Sra. de la Buena Nueva en Gracia.

Lunes, á Ntra. Sra. de la Clemencia en Gracia.

Martes, á Ntra. Sra. de las Gracias en la Concepcion.

Miércoles, á Ntra. Sra. del Sufragio en el Cármen.

CULTOS SAGRADOS

Mañana IV Domingo de Octubre, en la parroquia de Sta. Maria á las 7 Misa y Comunión general para los asociados al Apostolado de la Oracion, Comunión reparadora y asociacion de Vela y Oracion; á las 9 y media Tercia cantada y luego la Misa mayor con exposicion de S. D. M. procesion y bendicion con el Smo Sacramento, despues la Misa última. Por la tarde Vísperas, Completas, luego saldrá la procesion rezando el Rosario entero la que concluirá con la Salve, Letanía y Letrillas cantadas.

Parroquia de Ntra. Sra. del Cármen á las 10 la Misa mayor con el Sr. de manifiesto y por la tarde Vísperas y Rosario.

Parroquia de S. Francisco á las 10 Misa mayor de costumbre, á las 12 la de la tropa: por la tarde Vísperas, Rosario y demás cultos.

Concepcionistas, á las 6 y media Misa y comunión general con motetes y fervorines, á las 10 Misa con solemnidad y exposicion de S. D. M. y sermon de los Coros de Angeles por el Cura-párroco del Cármen por la tarde á las 3 y media se descubrirá el Señor para continuar el Jubileo circular de Cuarenta Horas, los ejercicios acostumbrados, motetes y letrillas.

En la ermita de Ntra. Sra. de Gracia, á las 4 y media de la tarde habrá sermon votivo, despues del Rosario, que dirá D. Jaime Tutzó Pbro., Salve y gozos cantados.

Continúa el mes de Octubre dedicado á la Reina del Smo. Rosario, en S. Francisco á las 5 y media de la mañana, en la Concepcion á las 6, en el Cármen á las 6 y media y en Sta. Maria á las 9 y media. Por la noche en las Concepcionistas, en Sta. Eulalia y Asilo de Huérfanas.

COTIZACIONES

Barcelona 23.—4'40 t.

4 por ciento Interior.	73'25
4 por ciento Exterior.	74'22
4 por ciento Amortizable.	87'00
Billetes Hip. de Cuba 1886	103'00
Id. id. id. 1890	96'25
Banco Hispano Colonial	53'40
Ferro-carril de Francia.	35'10
Ferro-carril del Norte	52'50
Id. de Orense.	13'20
Ferro-carril de Almansa	141'75
Id. de O. B. y Francia	60'37
Id. del Norte.	00'00
Id. de Orense.	35'25
Id. de Almansa.	70'25
Obligaciones C.ª Trasatlantica.	84'75
Cubas nuevas	00'00
Oblig. Ayunt.º de Barcelona.	00'00

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	16 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	o " " "

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.—MAHON.

ANUNCIOS

Subasta

El día 25 del actual á las 11 de su mañana se venderá en licitacion verbal, á voluntad de su dueño, una casa situada en esta ciudad calle Cos de Gracia, números 93 y 95.

El acto tendrá lugar en el despacho del Notario D. Pedro Orfila calle de S. Jorge, núm. 23, en donde estarán de manifiesto los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta.

Subasta

El Domingo 8 de Noviembre á las once de la mañana, se venderá en licitacion verbal, á voluntad de sus dueños, una viña de cabida cosa de 2 barcillas, con casita de recreo, situada en este término en la carretera de S. Luis, poco despues del primer kilómetro.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, con sujecion á las condiciones y títulos de propiedad que obran en poder del mismo.

MIEL

Refinada y de superior calidad,

MIEL de Menorca 1.ª clase á 1 pta. libra.

MIEL id. de 2.ª á 0'75.

MIEL de Cuba de 1.ª á 0'50.

MIEL id. de 2.ª á 0'45.

Notable descuento al por mayor.

Queda aun una poca existencia del delicioso y tan renombrado dulce de la estacion ARROPE á 50 céntimos la libra.

Confitería LA PALMA, Hannover, 13.

MIEL

del país de superior calidad á 85 céntimos de peseta los 400 gramos, de Cuba á 40 céntimos de peseta los 400 gramos, tambien la hay á 30 céntimos de peseta los 400 gramos y por arrobas se hace un descuento de consideracion.

CONFITERÍA LA ESTRELLA

35 CASTILLO 35.

Para vender

Lo está una estancia situada en el Favrich del término de esta ciudad, llamada Ne Beca, de cabida de 4 cuarteras y media sembradio, parte de regadía y parte secana con era, boyera, cisterna y demás dependencias. Para informes en esta imprenta.

Castañas

En casa del Valenciano, calle de Hannover núm. 18 y en el Claustro del Carmen núm. 11, se encontrarán castañas á 50 céntimos de peseta el almud.

UNGUENTO FREIXINET

(6 DEL MILAGRO)

PREPARADO POR EL LICENCIADO

D DOMINGO FREIXINET Y SERRA.
DE UTILIDAD RECONOCIDA

Comprobado por la experiencia desde tiempo inmemorial

para la curacion radical del divieso, carbunco, pústula maligna, parótidas, tumores de las mamas, panadizo, absesos, cáncer, escrófulas, tumores linfáticos, acuosos ó serosos, tumores sanguineos tumores enquistados ó lupias, heridas incisas, úlceras, tiña, sabañones ulcerados, almorranas, herpes, callos, ojos de gallo, etc. etc

Caja número 1. 2'00 peseta

» » 2. 1'00 »

» » 3. 0'50 »

Se remiten á cualquier punto de España por el correo, mandando en sellos ó letra del giro mútuo valor de 2 pesetas 25 céntimos para la caja núm. 1; 1 peseta 25 céntimos para la del núm. 2; y 75 céntimos para la del num. 3.

Todas las cajas llevan la firma y rúbrica de su autor, como así sus prospectos, que podrá exigirse y perseguirá ante los tribunales todo falsificador.

Unico depositario del unguento del MILAGRO para las islas de Mallorca, Menorca é Ibiza á donde deben dirigirse los pedidos para obtener grandes descuentos, es en MAHON

Plaza del Carmen número 7, Farmacia de la hija de Ferrer

Tambien se encontrarán en dicha farmacia,

PILDORAS MONCAYNAS DE FREIXINET

Purgante seguro y enérgico, 2 reales caja.

TELAS IMPERMEABLES DE FREIXINET

PARA LA CONSERVACION DE CAMAS Y CUNAS DE TRES TAMAÑOS

LICOR ANTINERVINO Y ANTINERVIOSO DE FREIXINET

Este licor restablece las fuerzas, aclara los sentidos, limpia el estómago, mata las lombrices, combate eficazmente las tercianas, cuartanas, es un excelente tónico estomacal, corroborante, escitante, un *antinervino probadísimo*, en una palabra, es el verdadero licor de larga vida, porque preserva el cuerpo de multitud de enfermedades. Para su uso tómese una cucharada en ayunas ó tres horas despues de haber comido y los niños una cucharadita de café mezclado con agua ó vino.

PRECIOS: de 4, 8 y 12 reales frasco.

ACADEMIA DE MATEMÁTICAS

Preparatoria para carreras especiales organizada por una Sociedad de Ingenieros de Caminos, Militares, Montes y de la Armada.

Direccion: Rambla de los Estudios 6.-De 2 á 5.-Barcelona

Se admiten alumnos internos, debiéndose solicitar estas plazas lo antes posible.

Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.

HERNIAS (quebraduras) curacion radical por medio de los privilegiados inventos del reputado especialista de Barcelona PEDRO RAMON; BRAGUERO céntrico regulador y de PELOTA automática y OCLUSOR oestriativo; aprobados por la Real Academia. Los Bragueros PELOTA automática, se hallan de venta en las principales farmacias y droguerías. Pida-se el folleto: Carmen, 84, 1.º—Barcelona.

Sirviente

En esta imprenta informarán de quien necesita uno.

SERRÍN SUPERIOR

Se encontrará en el Anden de Poniente n.º 57

Piano

Hay uno para vender de excelentes voces, casi nuevo. Informes, en esta imprenta.

Leche de burra

Se encuentra y pasa á domicilio en la calle de San Bartolomé n.º 23.

PLUMAS

de la Reina Regente, del Papa,

de Gayarre

Se venden en esta imprenta.

GRAN LIQUIDACION DE TODOS LOS GENEROS EXISTENTES

EN LA

TIENDA DE SALAS

7 HANNOVER 7